

ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

1ª DIVISION – 2ª JORNADA

ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por la comunicación fuera de los plazos reglamentarios de fecha y hora de comienzo de los encuentros (art. 92.1. h).

ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

BILKOIN LEGORRETA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por la comunicación fuera de los plazos reglamentarios de fecha y hora de comienzo de los encuentros (art. 92.1. h).

BILKOIN LEGORRETA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

OIARTZUN K.E.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

TEEP SAMANIEGO ORIXE.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

2ª DIVISION – 1ª JORNADA

GORKA MARGOAK MAKAX.- Sancionar al Club con multa de 11 euros por la comunicación fuera de los plazos reglamentarios de fecha y hora de comienzo de los encuentros (art. 92.1. h).

POWER RANGERS K.E.- Sancionar al Club con multa de 11 euros por no presentación de delegado siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

ATAUN TROSKETA.- Sancionar al Club con multa de 5 euros por la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva. (Art. 90.1 últ. párrafo).

3ª DIVISION – 2ª JORNADA

MAKAX.- Sancionar al Club con multa de 11 euros por la comunicación fuera de los plazos reglamentarios de fecha y hora de comienzo de los encuentros (art. 92.1. h).

ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 11 euros por la comunicación fuera de los plazos reglamentarios de fecha y hora de comienzo de los encuentros (art. 92.1. h).

GAMON K.E. "A".- Sancionar al jugador D. AITOR GOMEZ ARRUABARRENA con UN (1) PARTIDO de suspensión por provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego (Art. 90.2 j).

Gipuzkoako
Areta Futbol Batzordea



Comité Gipuzkoano
de Fútbol Sala

Gipuzkoako
Futbol Federakuntza



Federación Gipuzkoana
de Fútbol

JUVENIL – 2ª JORNADA

GAEL ELKARTEA.- Sancionar al jugador D. AITOR ARAMENDI ARSUAGA con DOS (2) PARTIDOS DE SUSPENSIÓN por realizar actos vejatorios de obra a un jugador del equipo contendiente (art. 90.2 d).

Juez Único de Competición
Donostia, a 10 de Octubre del 2.018.